

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DERECHO DE VÍA DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
<b>Institución</b>	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
<b>Descripción</b>	<p>El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a efectuar inspecciones y emitir el certificado de intervención al derecho de vía de Ductos, o delimitar la zona afectación del derecho de vía, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía, municipios, empresas públicas o Ministerios.</p> <p><b>Derecho de vía:</b> Franja de terreno (servidumbre legal de paso) en que los ductos y Líneas de Flujo, son construidos y operados por los Sujetos de Control que asegura el acceso, su operación y mantenimiento.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales o jurídicas que requiera servicios de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos y que necesiten el Certificado de No Afectación al Derecho de Vía o la Autorización de Intervención a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de No Afectación a Derecho de Vía de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos</li><li>• Autorización de Intervención a Derecho de Vía de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Llenar el formulario electrónico (web) de la ARCH, para inspección al derecho de vía de Ductos
2. Descripción y alcance del Proyecto (Puede incluirse datos técnicos)
3. Ubicación exacta del predio o proyecto (Croquis del sitio de la inspección).

### DOCUMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN

1. Documento que valide la propiedad del predio emitido por una entidad competente (copia simple).

### DOCUMENTO PARA LA FACTIBILIDAD DE INTERVENCIÓN DEL DDV

1. Documento que valide la propiedad del predio emitido por una entidad competente (copia simple).
2. Plano del predio o proyecto en formato editable.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Pasos a seguir de manera presencial:

1. Descargar el Formulario ARCERNNR-CTRCH-FA-036, disponible en "**FORMATOS/ANEXOS**" de este portal o en la página WEB de la Agencia.
2. Ingresar por ventanilla en la Agencia el formulario debidamente lleno, junto con los requisitos establecidos.
3. Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir.
4. Recibir vía Quipux y mensajería, la respuesta a la solicitud pertinente.

### Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux  
([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Certificación De No Afectación a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos  
VALOR: USD 50,00 (código: 13011220190012)

Autorización de Intervención a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos  
VALOR: USD 200,00 (código: 13011220200013)

Valores fijos correspondientes a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a partir del 26 de mayo de 2025.

El Pago debe realizarse en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en las Calles Estadio "N10-285" y Manuela Cañizares. La Armenia - Conocoto y Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: lunes a viernes de 08h00 am a 16h30 pm

### Base Legal

- [Acuerdo Ministerial Nro. 495, publicado en el Registro Oficial 693 de 29 de mayo de 1991.. Art. Todos.](#)
- [Decreto Supremo 616 - Registro Oficial 584 28/junio/74. Art. Todos.](#)
- [SERVIDUMBRE EN TERRENOS ADYACENTES A POLIDUCTOS LIBERTAD - MONTEVERDE. Art. Todos.](#)

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Cristian Alarcón  
**Correo Electrónico:** cristian.alarcon@controlhidrocarburos.gob.ec  
**Teléfono:** 3996 500

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	7
2026	02	0	2
2026	01	0	8
2024	06	0	3

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2024	05	0	16
2024	04	0	15
2024	03	0	6
2024	02	0	3
2024	01	0	23
2023	12	0	28
2023	11	0	9
2023	10	0	31
2023	09	0	13
2023	08	0	16
2023	07	0	12
2023	06	0	15
2023	05	0	25
2023	04	0	9
2023	03	0	0
2023	02	0	12
2023	01	0	12
2022	12	0	37
2022	11	0	3
2022	10	0	25
2022	09	0	34
2022	08	0	18
2022	07	0	27
2022	06	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	27
2022	04	0	29
2022	03	0	36
2022	02	0	15
2022	01	0	22
2021	12	0	39
2021	11	0	18
2021	10	0	45
2021	09	0	46
2021	08	0	19
2021	07	0	24
2021	06	0	6
2021	05	0	31
2021	04	0	30
2021	03	0	15
2021	02	0	11
2021	01	0	5